



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: DANILO DAZA ALVARES
Rad. 200013103001 2008 00001 00**

SECRETARIA – En la fecha, se procede a realizar la liquidación de costas procesales, dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	\$1.800.000
AGENCIAS EN DERECHO (SEGUNDA INSTANCIA)	0
TOTAL	\$1.800.000

IVAN JESÚS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO – Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso, apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c72f08ec341f7eb79fb766dfe605e8219b57c309b2c4197c5db5ba662c40403**

Documento generado en 07/10/2022 02:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>